



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2017-00542-00
DEMANDANTE	GLORIA YANETH FERNANDEZ ORREGO
DEMANDADO	SUMMAR PROCESOS S.A.S.

Tuluá Valle, treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019).

AUTO No. 267

Como parte del proceso de revisión y ajuste de la agenda, de modo que se garantice la efectiva realización de la audiencia, el Despacho modifica la hora y fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 72 del C.P.T.S.S.

Para lo cual, se señala el **día 17 de octubre del 2019 a las 2:00 p.m.**, fecha que se encuentra disponible según la agenda que se maneja en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

Hoy, _____ se notifica
por ESTADO No. _____, a las partes el auto
que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA.



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE**

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2015-00041-00
DEMANDANTE	JOSE HEBERTH TOFIÑO MEDINA
DEMANDADO	PAR ISS EN LIQUIDACION Y OTROS

Tuluá Valle, 30 de abril de 2019

AUTO No. 268

Como parte del proceso de revisión y ajuste de la agenda, de modo que se garantice la efectiva realización de la audiencia, el Despacho modifica la hora y fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Para lo cual, se señala el **día 16 de octubre del 2019 a las 2:00 p.m.**, fecha que se encuentra disponible según la agenda que se maneja en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

**ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ**

Hoy, _____ se notifica
por ESTADO No. _____, a las partes el auto
que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUA - VALLE

REFERENCIA	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACION	76-834-31-05-001-2013-00289-00
DEMANDANTE	JULIAN ANDRES CASTAÑO
DEMANDADO	INDRA SISTEMAS S.A. Y OTROS

Tuluá Valle, 30 de abril de 2019

AUTO No. 270

Como parte del proceso de revisión y ajuste de la agenda, de modo que se garantice la efectiva realización de la audiencia, el Despacho modifica la hora y fecha para la realización de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.T.S.S.

Para lo cual, se señala el **día 16 de octubre del 2019 a las 9:00 a.m.**, fecha que se encuentra disponible según la agenda que se maneja en el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
JUEZ

Hoy, _____ se notifica
por ESTADO No. _____, a las partes el auto
que antecede.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ
SECRETARIA.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
TULUÁ – VALLE

REFERENCIA	EJECUTIVO LABORAL
RADICACION	76-834-31-05-001-2017-00228-00
DEMANDANTE	FELIPE SOLIS PLAYONERO
DEMANDADO	COLPENSIONES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor juez, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicitó la entrega del respectivo deposito judicial por concepto de costas y la terminación del proceso por pago. Sírvase proveer.

VIVIANA OVIEDO GOMEZ.
SECRETARIA.

Tuluá Valle, 30 de abril de 2019

AUTO SUSTANCIACION No. 271

En atención a la solicitud de entrega de título judicial por concepto de costas impetrada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se accede a la misma, toda vez que el peticionario tiene facultad de recibir, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 77 del C.G.P.¹

De igual manera, el despacho ordenara la terminación del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Tuluá,

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría ENTREGUESE el título que contiene el depósito judicial identificado con el N. 469550000408126 por la suma de SETECIENTOS MIL PESOS (\$700.000), al apoderado de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

¹ El apoderado no podrá realizar actos reservados por la ley a la parte misma; tampoco recibir, allanarse, ni disponer del derecho en litigio, salvo que el poderdante lo haya autorizado de manera expresa.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CUARTO: Una vez en firme esta providencia, procédase al archivo del expediente, dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENVER IVAN ALVAREZ ROJAS.
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO TULUA - VALLE Hoy, _____ se notifica por ESTADO No. _____, a las partes el auto que antecede. VIVIANA OVIEDO GOMEZ. SECRETARIA.
--